

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

ANO LX	Managua, D. N., Viernes 3 de Agosto de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 175
--------	---	---------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Acéptase una renuncia. Pág. 1889

DISTRITO NACIONAL

Ha lugar a una solicitud 1889

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Lista de Agricultores a quienes la firma Aniceto Esquivel hijo reembolsará los derechos consulares. 1890

SECCION JUDICIAL

Remates. 1894
Marcas de Fábrica 1895
Citación de Procesados 1896

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

Nº 270

El Presidente de la República

Acuerda:

Unico:—Acepta la renuncia presentada por el señor Abraham Mendoza Hernández, del cargo de Secretario-Taquimecanógrafo «A» de la Secretaría Privada de la Presidencia.

El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, treintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Secretario de la Presidencia por la Ley, Orlando Buitrago Méndez.

Distrito Nacional

Nº 226

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Considerando:

1o.—Que los señores Guillermo Castellón Cuadra, casado, oficinista y Ramiro Acevedo Rojas, militar en actual servicio, casado, los dos mayores de edad y de este domicilio, se han presentado solicitando por separado la venta de tres lotes de terreno que

forman parte del antiguo camino abandonado conocido con el nombre de «Camino Viejo a Tipitapa», que se identifican así: Lote a): Lote de terreno que mide setecientos sesenta y ocho varas cuadradas y sesenta y siete centésimas de vara, situado entre los siguientes linderos: Norte, camino privado de Salvador Castillo; Sur, terrenos de Amalia Astorga de Brockmann; Este, lote b) que se describirá a continuación; y Oeste, resto del Camino Viejo a Tipitapa; Lote b): Lote de terreno que mide setecientos sesenta y ocho varas cuadradas y setenta y siete centésimas de vara, situado entre los siguientes linderos: Norte, camino privado de Salvador Castillo; Sur, terrenos de Amalia Astorga de Brockmann; Este, Avenida proyectada en medio de catorce metros de ancho, resto del Camino Viejo a Tipitapa y Oeste, lote a).

2o.—Que tramitadas las respectivas diligencias con intervención del Síndico se demostró en ellas que tales terrenos pertenecen al Distrito Nacional, que están en la posesión de los solicitantes y que se encuentran en el área urbanizada de Managua, por lo que han perdido su condición de ejidales y su venta es enteramente permitida.

3o.—Que siendo notoria la necesidad que tiene el Ministerio del Distrito Nacional de procurarse fondos para las diferentes obras de progreso que se verifican actualmente en diferentes sectores de la ciudad, es de evidente utilidad la venta de estos lotes que por estar en la posesión de los solicitantes no prestan ninguna otra.

4o.—Que el precio señalado de dos córdobas y cincuenta centavos la vara cuadrada es conveniente para los intereses del Distrito Nacional, pues éste sobrepasa al señalado de un córdoba y cincuenta centavos el metro cuadrado que tasa el Arto. 2o. de la Ley de 4 de Noviembre de 1954 para la venta de los terrenos situados en Zona Urbana.

Acuerda:

Primero:—Ha lugar a la solicitud de los señores Guillermo Castellón Cuadra y Ramiro Acevedo Rojas.

Segundo:—Autorízase al señor Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López para que ante el Notario de su elec-

ción, comparezca en representación del Ministerio del Distrito Nacional, a otorgar escritura de venta de los lotes de terreno descritos y deslindados en el punto No. 1o. de la parte considerativa de este Acuerdo a favor de los señores Guillermo Castellón Cuadra el lote a) por el precio de Un Mil Novecientos Veintiun Córdobas y Sesenta y Ocho Centavos y a favor de del señor Ramiro Acevedo Rojas el lote b) por el precio de Un Mil Novecientos Veintiun Córdobas y Sesenta y Ocho Centavos. Los comprado-

res deberán depositar de previo las cantidades indicadas como precio de venta en la Tesorería de este Ministerio, siendo todos los gastos de escritura de cuenta de los compradores.

Comuníquese.— Casa Presidencial.—Managua, D.N., veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.— «Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—Presidente de la República.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.

Hacienda y Crédito Público

Lista de los Agricultores a quienes la firma Aniceto Esquivel Hijo reembolsará los derechos consulares que fueron cobrados sobre pedidos de insecticidas, por haber reembolsado el Gobierno a dicha firma los mencionados derechos, en conjunto, así:

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
MANAGUA		
Rodolfo Vivas Chamorro	932	₡ 97,921.32
Luis Bonilla Satres & Enrique Espinoza Sotomayor	400	32,695.00
Margarita Bárcenas de Vélez	165	13,859.95
Fernando Sánchez	1	78 79
Alfonso Sánchez	11	942.15
Alfonso Solórzano Castro	50	4,214.00
Alfonso Solórzano Cárcamo	610	57,746.80
José Jesús y Adán Humberto Roa Ch.	504.3	48,654.00
Julio Cardenal	337	33,024.64
Evaristo Ocón	50	4,282.50
Horvilleur & E. Leets	45	2,745.00
Carlos Gurdián	640	46,160.00
Hermann Vogl B.	42	2,562.00
Ernesto & Henry Urcuyo	476.70	43,067.75
Vicente Urcuyo	250	22,207.00
Francisco Ulloa	50	4,290.00
Eduardo Urcuyo	155	13,821.35
Bayardo Vilchez	200	16,851.85
Ernesto Martínez	20	1,440.00
Pedro J. Mendoza	50	4,282.50
Jorge Morales hijo	175.30	18,563.20
Enrique Mántica	110 Gls.	7,150.00
César Oquel	100	6,100.00
Tomás Martínez	194	17,688.04
Adolfo Martínez	80	6,509.20
Rodolfo Murillo	680	65,813.15
Segundo Montoya	241.3	22,710.00
Mary Lou de Saballos	260	22,846.50
Joaquín Solórzano	240.70	22,453.26
Roger Lacayo Pasos	653	56,967.24
Gerardo y Roger Lacayo Pasos	500	46,471.00
Edgar Torres Leal	321	29,359.57
Orlando Sevilla	232	19,970.98
Félix Saborfo	151	20,913.36
Roberto Sánchez	160	14,512.40
Reynaldo Téfel	70	6,804.00
Jorge Fiedler	35	3,558.70
Roberto Frech	230	20,080.50
David Fletes	50	4,000.00

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
Paco Gallegos	100	9,016.60
Francisco Caray Cáceres	154	13,595.74
Francisco Gutiérrez	51	4,137.21
Adolfo Hurtado F.	80	4,880.00
Erasmus Holmann	50	3,854.00
Jorge Hamdam	103	8,821.95
Gilberto Herdocia	148	13,444.60
Arturo Jarquín Bonilla	250	21,777.00
Federico Kuhn	200	17,000.00
Felipe R. Lau,	25.4	2,565.80
Carlos Lacayo Arana	320	27,408.00
Emelina M. de Lacayo	270	23,092.50
Hermanos Lacayo-Montealegre	355	35,264.35
David Lacayo	64	3,840.00
Silvio Lacayo Rappaccioli	300	28,813.70
Mario Lacayo Rappaccioli	338	34,337.00
Eugenio Morice y Raúl Cerdón	153	15,240.24
Armando Lacayo Delgado	48.50	4,472.80
Alfonso Lovo	60	4,320.00
Rafael Pereira	180	16,380.00
José Ortega Paz	474.80	45,619.60
David & Miguel Ode Gutiérrez	160	15,340.00
Guillermo Rodríguez	12	1,029.07
Flora Argüello de Rubinfeld	100.60	9,076.84
Alberto Rivas H.	385	37,393.76
Eliseo Solís	601.60	57,280.34
José Salinas C.	114.20	10,287.88
Solèdad Sampson	26	2,536.63
Edgar Solórzano T.	30	1,830.00
Julio Daniel Ramírez Brown	90	7,693.20
Mauricio Robelo hijo	326	30,842.66
Francisco Rizo & Julia Rizo Benavides	500	39,260.00
Jorge Cortez Romero	20	1,538.25
Constantino Campos	286	24,514.28
José Cardenal Argüello	420	42,322.00
Abelardo Domínguez	10	800.00
José Delgadillo Ferrari	410	33,237.00
Pedro Domínguez	50	4,214.00
Alfredo Delagneau	174	17,371.40
Enrique Delgado	102	9,992.50
Ricardo Delgadillo Ferrari	100	8,814.60
Enrique Dreyfus	170	14,560.50
Gustavo Estrada	250.40	23,983.10
Manuel Salvador Espinoza	15	1,149.41
Alfredo Enriquez	10	800.00
Estebana E. de Henriquez	322	30,348.75
Orlando Escobar	387.70	37,087.04
Alfonso González Pasos	370.8	33,921.80
Amanda Chamorro de César	221	19,086.20
Julio Blanco h.	220	17,650.40
Humberto Arellano Ríos	35	3,268.67
Enrique Arana Castillo	10	770.80
Adolfo y Rosendo Chamorro	573	56,532.08
Julio Bonilla	149.50	16,535.64
Pedro Cardenal	50	3,939.50
Almanzor Carvajal	99.80	9,773.80
René Castro	82.60	7,997.91
Salvador Bades & Manuel Taja	330	28,741.00
Rafael Cabrera hijo	600	56,871.00
Armando Aguilar Páez	80	6,710.00
Emilio Baharet	138	10,154.64

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
Roberto Bermúdez Alegría	240	€ 19,986.60
Jacobo Frech	1,585	144,853.30
Jorge Abraham & Salvador Frech	775	66,352.50
Leonidas Vanegas	188.50	21,420.94
Alejandro Farrach	222.60	20,570.98
William Leal	103.90	9,163.02
Alfonso Ayón	33	2,556.00
Alfonso Arcia	84	6,867.02
Vicente Alvarez	220 Gls.	14,300.00
Horacio Argüello Bolaños	321.40	32,552.97
Fernando Mendoza	30	2,678.50
Andrés & Enrique Arana Arceyut	365	36,172.40
María Argentina Mondragón	27	2,271.55
Claudio Rosales Tiffer	1,520	122,615.40
Alberto Lacayo Farfán	92	7,916.88
Jaime Lacayo Rappaccioli	146	13,510.16
Vicente Rappaccioli	349	35,206.00
Julio Pataky	255	19,750.20
Ulises Cordero	295	28,361.05
Enrique Elizondo	417	37,388.08
Myriam Leal de Argüello	320.10	28,483.62
Gerardo Suárez López	155	13,485.50
Alejandro Arcia	420	35,587.00
Carlos Castillo Sequeira	170	15,156.10
Julio Castrillo M.	245	20,565.00
Manuel Alvarez E.	153.30	14,424.84
Roger Abaunza	285	22,450.80
Camilo Frech	600	55,937.70
Juan Frech	1,015	95,155.40
Mariano Blanco	60	6,558.60
Alejandro Abaunza h.	30	2,610.30
Leonidas Lacayo	826	82,624.51
Guillermo Bermúdez O.	711.50	67,549.80
Pedro José Solórzano & Rafael Solís	310	27,203.80
Edmundo Chamorro	374.8	36,225.60
Manuel Centeno	230	20,095.40
Alberto y Carlos Vogl	216.10	89,949.00
Nicolás Morales	452	39,164.00
Francisca de Vaughn	132	13,082.20
Agenor Argüello	321	28,708.55
Fernando Solórzano Chamorro	171	15,618.27
Roger Abaunza Hijo & Mariano Blanco	285	22,450.80
Carlos A. Sampson	786.30	70,913.76
Alfredo y Oscar Argüello	495	45,520.50
Héctor Argüello Argüello	601.90	53,066.76
Hildebrando Argüello	450	37,983.35
Alberto Tiffer Tiffer	810	73,931.40
Camilo Bárcenas	701	68,208.60
Gerónimo Aguilar Cortez	1,138	101,761.62
Pedro Rafael Aguilar	245	20,767.56
Mario Rappaccioli	815.20	82,181.40
Rodolfo Vivas Demartini	1,595	168,615.00
Max Padilla & Fernando Chamorro Zinc	340	28,879.20
Fernando Chamorro Zinc	525.40	52,838.85
José Jesús Miranda	520	45,902.75
Miguel Miranda	316	27,102.53
Donald Miranda	400	33,018.80
Mauricio Gurdíán	110	9,037.20
Santiago Delgado	1,367	128,951.50
Horacio González Rappaccioli	1,114	104,917.25
Jucinto Pérez Ponce	240	19,324.40

<i>Nombre del Cliente:</i>	<i>Quintales vendidos:</i>	<i>Valor en Córdobas:</i>
Juan Narváez Argüello	1,009	93,700.86
Anastasio Castellón	560	50,668.72
Francisco Aráuz B.	338	28,844.30
Roger Cantón	311	26,638.07
Carlos Quillermo Bonilla	701	59,907.81
Alberto María Baca	355	29,685.75
Pasos Sucs. Riorda & Cía.	1,352.50	117,985.74
Manuel Argüello y/o Ma. Mercedes de Argüello	340	32,725.80
Santiago Sabino Aráuz Zelaya	40.70	4,513.60
Edmundo Bendaña	310	28,187.00
Germán Arellano B.	130	11,861.60
Alberto Mendoza	1,488	148,568.60
Constantino Wagui	560	48,130.20
Adolfo Vargas	483	46,380.12
José Wong Valle	120	9,563.14
Elsa Mayorga Delgado	279	23,281.00
Guillermo Ramírez B.	056.57	87,976.94
Abraham Balcáceres	608.5	56,861.46
Carlos Hurtado Cárdenas	497.40	48,756.26
Alfredo Brantome	221.80	21,243.49
Alberto Cabrera	104	8,221.00
Teodolinda González	4	281.95
Julia v. de Cuadra y Anita de Swarzenbach	349	32,688.52
Donoso Montealegre	710	55,786.00
Francisco y Adán Prieto	282	25,584.56
Marcial Mendieta	155.80	14,519.66
Vaughn, Rodríguez Callejas & Cía.	330.20	34,812.81
Carlos Estrada	893	81,232.42
Efraim Espinoza	786	76,671.46
Ariel González	569	53,901.89
Carlos Escobar	683	61,766.08
Vigarny González	653	60,892.43
Martín Benard	813	76,252.38
Pedro Casanova	706	62,318.04
Teodolinda de González	806	73,847.04

LEON

Daniel Baldizón	195.50	17,112.15
Jesús Carvajal	30	2,392.92
Desiderio García H.	100	8,734.00
Gonzalo Poveda	450	13,471.45
Ernesto Balladares	174.10	16,235.28
Rosendo Mayorga	320	28,587.60
Antonio González Pozo	123.50	10,676.53
Miguel Mendiola	45	3,772.45
Leonte Argüello Hernández	100	8,830.00
Orlando Pérez G.	142	11,361.72
Gorgonio Olivas	120	9,838.80
Rigoberto García Pallavicini	305	27,411.30
Uriel Barreto	1,074.8	98,363.31
Gonzalo Camacho	173	15,266.25
Alfonso Argüello	25	2,076.00
Salvador Mayorga & Alfredo Sacasa	484.5	40,851.52
Macario Lanzas Ayón	340	30,050.80
Alfonzo Lanzas Ayón	285	25,511.15
Antonio Ramírez P.	252.80	20,622.44
José Angel Narváez	90	7,379.10
Gilberto Argüello	119.70	11,504.49
Pedro J. Argüello	300.50	28,346.55

Nombre del Cliente:	Quintales vendidos:	Valor en Córdoba:
Lorenzo Sugrañez	703	57,557.49
Oscar Terán	110	13,718.10
Carlos Argüello C.	400	33,720.00
Cruz Carvajal Rivera	203.60	19,720.35
Glauco Mayorga O.	166	14,111.56
Tarcilo Sánchez	375.1	46,778.72
Ernesto Machado	30	2,466.30
Blas Pereira	290.60	26,565.63
Carlos José Herdocia	121	10,125.04
Isolina de Chiong	250	21,369.00
Napoléon Castellón	295	22,380.75
Camilo Somarriba	147.70	15,092.88
Julio Aguilar	71	6,382.30

CHINANDEGA

Fernando Montealegre	238	19,043.48
Ramón Zapata	300	24,258.00
Alberto O. Avilés	246.5	18,400.80
Mauricio Zelaya	450	35,714.70
Julio Renato Montealegre	284	22,680.60
Agustín García H.	112	10,772.72
Roberto Deshon h.	200	20,099.00
Pedro Baca	176	15,226.73
Noel Argüello	100	7,817.40
Victorino Argüello	80	6,397.60

La liquidación se hará de conformidad con los precios de cada insecticida, anotados en las Facturas y Pólizas respectivas.

Managua, D.N., cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Es copia fiel del original que envió a este Despacho la firma Aniceto Esquivel Hijo, en carta de 15 de Julio próximo pasado.—JORGE U. CHEVEZ C., Oficial Mayor de Hacienda.

8 2

SECCION JUDICIAL

REMATES
No. 9377

En ejecución promovida este Juzgado Civil Distrito, por Bachiller Alejandro Briones contra sucesores extinto Tomás Toruño Blandón, reclamándose pago suma de córdobas, diez mañana, viernes diez Agosto próximo, subastaránse siguientes bienes: a) Lote terreno propio, tres manzanas, siete mil quinientas treinta y siete varas cuadradas, en lote número treinta y cuatro, división material sitio San Marcos La Rinconada, esta jurisdicción, lindante: oriente, sitio La Estanzuela; occidente y sur, Saturnina Gámez; y norte, Rufino Ponce; valorado mil setecientos córdobas; b) Lote terreno ocho manzanas y seis mil varas cuadradas, mismo sitio y jurisdicción, limitado: norte, terreno fue libre; sur y occidente, predio Pastor Averruz; y oriente, predio Efraín Valdivia, valorado cuatro mil trescientos córdobas; c) Predio como cuatro manzanas terreno, ubicado sitio La Estanzuela, esta jurisdicción, acotado cercos alambre púas y madera, lindante: oriente, quebrada La Vara; occidente y norte, Atansio Gámez; y sur, montaña inculta, valorado dos mil córdobas; d) Mejoras útiles predio como cuatro manzanas, acotado como el anterior, ubicado mismo sitio y jurisdicción, lindante: oriente, montaña

inculta y predio Venancio Rivera; occidente, montaña inculta; norte, mismo Venancio Rivera; y sur, sitio La Estanzuela, valorados dos mil córdobas; y e) Acción hereditaria correspondió difunto deudor Tomás Toruño Blandón, en sucesión intestada su padre legítimo Isidro Toruño, valorada en dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez mañana, veinte y siete Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 3

No 9357

Tres tarde nueve de Agosto, subastaránse este despacho un solar situado en la población de Yalí, que mide diez y nueve y media varas de frente por treinta y nueve y media varas de fondo, lindante: oriente, casa de Francisco Abelardo López, calle enmedio; poniente, casa y solar de Luis Frenzel; norte, casa y solar de Luis Frenzel; y sur, plaza pública; solar que contiene una casa que tiene diez y nueve varas y media de frente, por seis varas de fondo.

Base remate: doscientos córdobas.

Ejecución: Tobías Briones Molina a Blás Miguel Molina Hidalgo.

Dado en el Juzgado Local Civil. Jinotega, a veintuno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Zamora.—Juan José Jarquín p., Srío. 3 3

No 9379

Doce meridianas diez Agosto entrante subastaráse finca ciento cincuenta manzanas, potreros, jurisdicción Teustepe, limitada: oriente, Juan Robles y otros; poniente, camino real, vecindario Potrerillos; norte, Genaro Díaz; sur, Alejandro Arcia.

Ejecuta Leocadio Díaz o Clemencia Torres.

Avalúo: mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, veintitrés Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Srta. 3 3

No. 9346

Tres tarde, diez Agosto próximo, remataráse, local este Juzgado, cerramiento como cuatro manzanas, ubicado Jurisdicción Condega, lindante: oriente, Teodosia Torres; occidente, Fabio González y Jerónimo Casco; norte, Río Pire y Edelmiro Rodríguez; sur, Pedro, Bersabé Hernández.

Ejecución: José Francisco Espinosa contra Eusebio Chávez.

Base: doscientos córdobas.

Oyéense posturas.

Juzgado Local. Estell, veintisiete Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Guillermo Sotomayor, Srta. 3 3

No. 9380

Once mañana seis Agosto entrante, remataráse rústica, jurisdicción Tisma, diez manzanas, linda: oriente, Fernando Fernández; poniente, Filadelfo Pérez López; norte, Gregorio Cano; sur, Filadelfo Pérez López.

Base: seis mil doscientos córdobas.

Ejecución: Pedro Urbina. José María Pérez López.

Oyéense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintiseis Julio mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Martínez, Srta. 3 1

No. 9384

Cinco tarde once Agosto próximo, venderáse al martillo en este Juzgado, automóvil marca «Morris Minor», modelo 1952, taxi buen estado.

Ejecución de Juan Valentino Outiérrer contra Sergio White Mendieta y Heliodoro Mendieta Moya, por suma de córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, D. N., veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco H. Borgen.—Homero Sierra, Srta. 3 1

No 9372

A las diez de la mañana del día veintitres de Agosto de este año, en el local de este Juzgado se subastarán los bienes hipotecados por doña Gladys Medal de Cifuentes al Banco Nacional de Nicaragua, que se describen así: una casa y solar ubicados en la comarca de Casa Colorada, de esta jurisdicción, siendo la casa en forma de cañón, frente a la Carretera Panamericana, de veintitres varas de frente por dieciséis de fondo, construcción de piedra, piso de ladrillo de cemento, techo de ruberolde, dos porches en el frente, de seis varas por cinco de ancho uno; y el otro de doce varas por cuatro de ancho, un comedor de cinco varas de largo, por cinco de ancho, con siete ventanas de vidrio; un baño, dos pasillos; una sala, una cocina, encapillada de piedra con capacidad para doce mil quinientos galones de agua, una casita interior de seis por seis varas, y una casa de seis varas por cinco, y los anexos correspondientes. Todas estas edificaciones están en el terreno que también se subasta y que tiene los siguientes linderos y dimensiones: norte, con sesenta y tres varas, lote de Lucrecia Herrera y Armando Lanzas y terreno del doctor Raúl Lacayo Montealegre; sur, con noventa y dos varas, callejón en medio, terreno prometido vender a Julio Lacayo; oriente, con cincuenta y una varas, terreno del doctor Raúl Lacayo Montealegre; y occidente, con treinta y dos varas,

Carretera Panamericana que conduce a Diriamba. La base de las posturas es de ciento sesenta y nueve mil treinticuatro córdobas y cuarentidós centavos y se vende en la ejecución que con renuncia de trámites sigue el Banco Nacional de Nicaragua contra los señores: Eduardo Peña Reyes y Gladys Medal de Cifuentes.

El que desee hacer posturas que se presente conforme a derecho.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, a las once de la mañana del día veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos, Juez 1º Civil del Distrito. C. Reyes G., Srta. del Juzgado 1º Civil del Distrito. 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 9199

Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley Estado de New Jersey, Estados Unidos de América mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro estas tres Marcas de Fábrica y Comercio:

CLAFANONE
BECOZYM
TASHAN

para: Medicamentos, productos químicos para usos medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes y preparaciones dietético-medicinales, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyéense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de Julio de mil novecientos cincuenta y seis «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No 9201

Wincharger Corporation, de la ciudad de Sioux City, Estado de Iowa, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

WINCO

para: Combinaciones de generadores eléctricos movidos por fuerza motriz, generadores, equipos eléctricos de viento, torres para equipos eléctricos de viento, motores eléctricos, dinamos, convertidores eléctricos, clase 24 (aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).

Oyéense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

No 9202

Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, domiciliada en I, Soze-cho, Kita-ku, Osaka, Japón, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

BEMSILKIE

para: Hilos, hilazas, y todos los demás productos comprendidos en la clase 45, (tejidos de punto, mallas y telas) y telas y tejidos y todos los demás productos comprendidos en la clase 46, (hilos y estambres o hilazas).

Oyéense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 9200

Acme Quality Paints Inc., con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, y de este domicilio, solicita registro estas cuatro Marcas de Fábrica y Comercio:

LYN - DURA
ACME - TEX
ENAMEL - KOTÉ y
PROXLIN

para: Todos los productos comprendidos en la clase 19, (pinturas y materiales para pintores).

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 9172

Hefa GmbH. Chem.-pharmaceutische Fabrik, domiciliada en Werne a. d Lippe, Alemania, mediante Apoderado Sr. Constantino Baltodano Z., Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

„Asthma-Frenon“

para: Una preparación farmacéutica para el tratamiento del asma, (clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 9054

The Procter & Gamble Company, de Gwynne Building, Sixth and Main Streets, Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Dr. Ildefonso Palma Martínez, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

B I Z

para: Jabones, jabones sintéticos, detergentes, (clase 6), y limpiadores (clase 4), y cualesquiera otros productos similares para lavanderías y usos domésticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 205

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Gabino Somoza, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones en German Rodríguez mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Teustepe; bajo pena de someter esta causa al conocimiento del Honorable

Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos, como si estuviera presente. Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Darío Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Srio. 1

Nº 202

Se cita y emplaza por primera vez al reo ausente Simeón Aragón, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de violación cometido en la menor Narcisa Gaitán, de diez años de edad, doméstica, y del domicilio de la Villa de Comalapa; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, doce de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Corregido—quince—funcionarios—doce—Vale.—Ramón Romero.—Fulg. Miranda M., Srio. 1

Nº 204

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Juan Espinosa, de veinte años de edad, soltero, jornalero y vecino de la comarca El Tule, de esta jurisdicción; para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye, por ser autor del delito de lesiones en la persona de Catalina Espinosa, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de El Tule de esta jurisdicción, bajo pena de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra, surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Darío Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Srio. 1